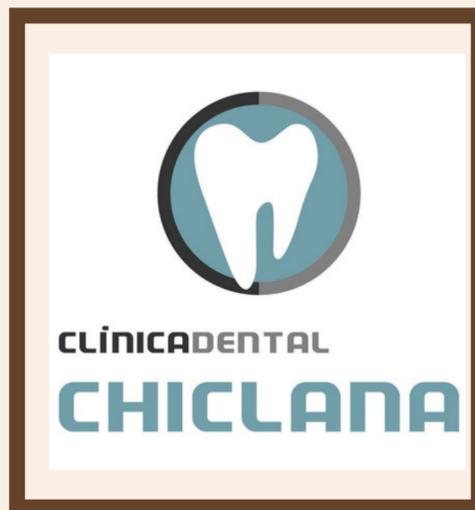


C
A
R
R
E
R
A

Batalla @ Chiclana

6 de marzo de 2022

COLABORADORES



NORMATIVA

ARTÍCULO 1

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, con la colaboración del Club Atletismo Chiclana, Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja y la Delegación Municipal de Medio Ambiente, organiza la II CARRERA BATALLA DE CHICLANA el domingo 6 de marzo de 2022 a las 9:30 horas.

ARTÍCULO 2

La prueba se celebrará en circuito trazado en el Parque de la Batalla y zonas colindantes, debiendo realizar los participantes distancias según tabla anexa para cada categoría.

ARTÍCULO 3

La inscripción podrá realizarse en la WEB WWW.GESCONCHIP.ES seleccionando la ficha de la prueba y siguiendo el procedimiento indicado en este Art. 3º.

Para las categorías SUB 18, SUB 20, Senior y Veteranos se establece una cuota de 7 € hasta el viernes 4 de marzo a las 14:00 h y 10 € hasta el sábado 5 de marzo a las 14:00 h.

Para las categorías desde SUB 10 a SUB 16 la cuota establecida es de 1 € hasta el viernes 4 de marzo a las 14:00 h y 2 € hasta el sábado 5 de marzo a las 14:00 h. Para la categoría Pitufu es gratuito.

**NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA
DE LA PRUEBA**

En el momento de efectuar el pago de la inscripción, cada participante podrá realizar una aportación voluntaria, que se destinará de forma íntegra a la asociación, **ASODOWN CHICLANA.**

Para cualquier otra información puede llamar al teléfono 956 01 29 18.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el email:

inscripciones@gesconchip.es

ARTÍCULO 4

La prueba estará controlada por el Colegio Provincial de Jueces de la Delegación Gaditana de la Federación Andaluza de Atletismo y cronometrada por GESCONCHIP.

ARTÍCULO 5

Los dorsales de las personas participantes inscritas se podrán recoger en la Delegación de Deportes (Estadio Municipal de Atletismo) el sábado 5 de marzo de 10:30 h. a 13:30 h. El domingo 6 de marzo podrán recogerse hasta media hora antes de cada salida, en la carpa de organización ubicada en el Parque de la Loma del Puerco.

ARTÍCULO 6

Recibirán camiseta técnica las primeras 600 personas inscritas en la prueba de mayores.

Sorteo de dos vales de 50 € en material deportivo (a un hombre y una mujer) aportados por **AOSSA.**

Trofeo a la primera mujer y al primer hombre de la general. Trofeo a 1°, 2°, 3° y 1° local de cada categoría. Además, para las categorías Sub 10 a Sub 16 y deporte adaptado se premiará hasta el 6° clasificado/a con medalla. A todo/as los/as participantes de categoría pitufo se les premiará también con medalla. Los premios no serán acumulables.

ARTÍCULO 7

Por motivos de seguridad, queda totalmente prohibido, especialmente en la entrada a Meta, participar con animales o acompañado de menores. Se descalificará a cualquier atleta que incumpla esta norma, así como a las personas que participen sin dorsal, no lo lleven visible o lleven el asignado a otra persona, den muestra de comportamiento antideportivo, no realicen la totalidad del circuito o no atiendan las indicaciones de los miembros de la Organización. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los dispuestos por la Organización.

ARTÍCULO 8

En el acto de entrega de premios no se admitirá la subida al pódium de banderas, mascotas o acompañantes de las personas galardonadas y éstas deberán estar presentes.

ARTÍCULO 9

Todos los participantes, al inscribirse, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el Reglamento, dando oportuno conocimiento a los atletas antes de la celebración de la prueba.

ARTÍCULO 10

La Organización no se hace responsable de los posibles daños y/o lesiones que se pudiese ocasionar cualquier persona al participar en la prueba. Es responsabilidad de cada atleta conocer su estado de salud para afrontar la actividad. Igualmente, cada atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizarla y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de toda a la Organización. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 11

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la Delegación de Deportes para que obtenga y utilice su imagen/la imagen de un menor (fotografías y/o vídeo) y su nombre, relacionados con las actividades organizadas por la Delegación, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato

digital (página web de la Delegación, redes sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

CATEGORÍAS ADULTAS

PRUEBA	HORA	CATEGORÍA	AÑO	DISTANCIA
1ª	09:30 H	SUB18 F/M	2006/2005	7100 M
1ª	09:30 H	SUB20 F/M	2004/2003	7100 M
1ª	09:30 H	SENIOR A F/M	2002/1988	7100 M
1ª	09:30 H	SENIOR B F/M	1987/1983	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A A	1982/1978	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A B	1977/1973	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A C	1972/1968	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A D	1967/1963	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A E	1962/1958	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A F	1957/1953	7100 M
1ª	09:30 H	VETERANO /A G	1952 Y ANT	7100 M

CATEGORÍAS MENORES

PRUEBA HORA CATEGORÍA AÑO DISTANCIA

2º	10:30 H	SUB16 F/M	2008/2007	2000 M
3º	10:45 H	SUB14 F/M	2010/2009	2000 M
4º	11:00 H	SUB12 F/M	2012/2011	1000 M
5º	11:15 H	SUB10 F/M	2014/2013	1000 M
6º	11:30 H	PITUFO F/M	2015 Y POST	200 M

CATEGORÍA ADAPTADA:

DEBERÁ INDICARSE EN LA INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR GRADO DE DISCAPACIDAD

DISTANCIA ADAPTADA:

Información e inscripción en Estadio de Atletismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento --- Ayuntamiento de Chiclana.**
- **Domicilio --- Calle Constitución 1. CP: 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)**
- **Finalidad del tratamiento --- Gestionar su participación en el presente programa deportivo**
- **Legitimación --- Consentimiento del interesado**
- **Destinatarios --- Nos realizan comunicaciones de datos**
- **Derechos --- Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección postal que consta en la presente tabla, o a la dirección de correo electrónico: dpd@chiclana.es**
- **Procedencia de los datos --- los datos son comunicados por el propio interesado o representante legal**

INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- A. Identificación del responsable del tratamiento.
Responsable: Ayuntamiento de Chiclana (Deportes)**
- Teléfono: 956012918
 - Dirección: C/ Constitución 1 - 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)
 - Contacto: dpd@chiclana.es
- B. Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos facilitados en la solicitud de autorización.**
- C. Finalidad del tratamiento: gestionar su participación en el presente programa deportivo.**
- D. Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.**
- E. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la tramitación de la prueba deportiva.**
- F. Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado que manifiesta inequívocamente al aceptar la presente política de privacidad.**
- G. Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá tramitar su solicitud.**
- H. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.**
- I. Destinatarios: no se realizarán comunicaciones de datos.**
- J. Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.**

K. Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección dpd@chiclana.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá contactar con la persona responsable en materia de protección de datos mediante el correo: dpd@chiclana.es

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@chiclana.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD SANITARIAS

El contenido de este protocolo podrá sufrir cambios dependiendo de la evolución de la pandemia covid 19 y de las modificaciones en las medidas adoptadas por las autoridades.

En todas las pruebas del circuito, se deberá mantener la distancia interpersonal recomendada en el momento, tanto con el personal de organización como con deportistas y público.

La organización pondrá a disposición de las personas participantes gel hidroalcohólico en distintos puntos de la zona de salida/meta.

Según protocolo vigente de la Federación Andaluza de Atletismo relativo a la prevención y protección de la COVID19, con fecha 23/07/2020, se establecen los siguientes puntos:

- **Mascarilla Obligatoria hasta la entrada en Cámara de Llamada.**
- **Toma de Temperatura antes de entrar en la Cámara de Llamada.**
- **Distancia Obligatoria Interpersonal (1,5 m) en la Cámara de Llamada y durante toda la prueba, especialmente en los adelantamientos, que pueden ser motivo de descalificación.**
- **Protocolo Específico de Protección y Prevención ante el COVID19 en cada prueba.**
- **Normativa supeditada a lo que la Autoridad Competente en materia de Sanidad estipule en el momento de la competición.**